



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

27 SEP 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

N° 3306 /

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- La Ley de Alcohol N°19.925, en especial su Artículo N°19.
- Ordenanza Municipal, Art.10, letra j.
- Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE:

Solicitud de Ingreso de Oficina de Partes N°2529 de fecha 03.09.2024 con carta solicitando autorización para realizar evento, adjuntando: Certificado de Antecedentes de fecha 10.09.2024 del Servicio de Registro Civil e Identificación. Fotocopia de Cédula de Identidad [REDACTED] a nombre de Braulio Elicer Sandoval. Listado de Participantes del Evento. Resoluciones Sanitarias de participantes de feria "SobreMesa" la cual se llevará a cabo en Club Deportivo Refinería Concón los días 18 y 19 de septiembre del año 2024. Certificados de Antecedentes de participantes que venderán alcohol. Declaraciones Juradas de Ley de Alcoholes de participantes. Resolución Exenta N°1730 de fecha 16.09.2024 de la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso. Directiva de Funcionamiento de fecha 03.09.2024 de Carabineros de Chile, Prefectura Viña del Mar, Oficina de Seguridad Privada.

DECRETO

- RATIFÍQUESE** a la empresa SobreMesa Spa R.U.T. N°77.439.549-0, Representante Legal De Braulio Elicer Sandoval, C. de I [REDACTED] la venta de alcohol en la actividad denominada "Feria SobreMesa" a realizarse en Club Deportivo Refinería Concón ubicado en Av. Borgoño S/N, Concón, entre las 12:00 hrs. y hasta las 22:00 hrs. de los días 18 y de 19 de septiembre del año 2024.
- COBRÉSE** el expendio y consumo de bebidas alcohólicas para los días señalados anteriormente.
- NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio a la dirección [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



ALCALDE (S)

- EAO/NAN/lsv.
Distribución:
- Sub-Comisaría de Carabineros de Concón.
 - Interesado.
 - Sec. Municipal
 - Inspección
 - Depto. Rentas.
 - Adm. Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	25 SEP 2024	25 SEP 2024